



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO N° R. - 8 7 1

Corresp. expte. N° 2990/12

BAHIA BLANCA, 29 JUL 2013

VISTO:

La Resolución R-N° 795/13, por la cual se designan los agentes no docentes que actuarán como colabores y veedores en el concurso abierto de aspirantes a ingresar como personal administrativo de la Universidad para cubrir eventuales cargos vacantes Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente o interina, para cumplir funciones como Auxiliar Administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que la agente Julieta MURPHY se excusó de participar como colaboradora dada la superposición con la recertificación- auditoría anual IRAM, el día previsto para el examen escrito del concurso citado en el Visto de la presente;

Que el Secretario General de Cultura y Extensión Universitaria informa que la agente Ma. Jesús TERRÓN no podrá ser afectada al concurso abierto, en virtud que la misma se encontrará prestando asistencia en la inscripción de los cursos UPAMI el día 09 de agosto del corriente;

La nota del Director General de Asuntos Jurídicos, mediante la cual solicita no sean afectados dos agentes de la dependencia a su cargo, a fin de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades de la misma;

Que por lo expuesto resulta conveniente dejar sin efecto las designaciones de las agentes Julieta MURPHY, Ma. Jesús TERRON y Rosana IGLESIAS como colaboradoras del concurso abierto para cubrir eventuales cargos vacantes Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

16
ARTICULO 1°: Dejar sin efecto las designaciones de las agentes Julieta MURPHY (Legajo N° 7459), Ma. Jesús TERRÓN (Legajo N° 13162) y Rosana IGLESIAS (Legajo N° 5280), para prestar funciones como colaboradores del jurado que intervendrá en el Concurso abierto de aspirantes a ingresar como personal administrativo de la Universidad para cubrir eventuales cargos vacantes Categoría 7 del Agrupamiento

L
M



REGISTRADO N° R. - 871

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

Administrativo (Decreto 366/06) para cumplir funciones como Auxiliar Administrativo, el día 09 de agosto de 2013.

ARTICULO 2°: Designar a las agentes no docentes Ma. Julia BERGESIO (Legajo N° 12758), Ma. Eugenia PAVON VASALLO (Legajo N° 13056) y Marcela SAINZ (Legajo N° 7711), para prestar funciones como colaboradores en el Concurso abierto de aspirantes a ingresar como personal administrativo de la Universidad para cubrir eventuales cargos vacantes Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06) para cumplir funciones como Auxiliar Administrativo, el día 09 de agosto de 2013.

ARTÍCULO 3°: Autorizar un cambio de horario para las agentes mencionadas en el artículo anterior, para el día 09 de agosto de 2013, de 06:45 a 13:45 horas, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU N° 66/87, debiendo asistir a las aulas del Complejo de Altos de Palihue entre las 7:15 y las 12:00 horas aproximadamente, culminando la jornada laboral con la prestación de funciones en las dependencias respectivas.

26 **ARTICULO 4°:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo a los integrantes del Jurado, colaboradores y veedores. Tomen razón el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. CLAUDIA LEGNINI
SECRETARIA GENERAL TECNICA

Dr. GUILLERMO H. GRAPISTE
RECTOR